

## **El ajuste por inflación como herramienta de control financiero**

**Fraga, Alejandro**

**Guffanti, Germán**

### **1. Introducción**

El objetivo de la contabilidad y de los estados contables es -por sobre cualquier otro- brindar información oportuna, confiable, suficiente y adecuada para la toma de decisiones, tanto por parte los usuarios internos, como de los externos a la organización. Ahora bien, esta información debe mostrar -con el mayor grado de aproximación posible- la situación económica, patrimonial y financiera de la empresa; de otro modo, si la información suministrada por la contabilidad adolece de alguna de las características recién enunciadas, es probable que las decisiones que se tomen no sean las más acertadas.

Sin ninguna duda, la existencia de inflación distorsiona la información brindada por la contabilidad comúnmente conocida como "tradicional" ó "histórica"; por esta razón, se hace imperiosamente necesario no solamente contar con un mecanismo integral de ajuste por inflación (el cual existe en la Argentina desde 1984, año este durante el cual se conoció la R.T. N° 6 de la F.A.C.P.C.E.), sino también hacer que dicho mecanismo sea efectivamente aplicado, formando parte de la normativa vigente en la materia.

A continuación se expondrá -sintéticamente- un ejemplo, de cuyo análisis se podrá observar el "por qué" y el "cómo" la inflación distorsiona la información incluida en los Estados Contables.

### **2. Ejemplos**

2.a) Asúmase que una organización posee dos terrenos; uno comprado durante el transcurso del año 1987, en \$ 3.000.- y otro comprado once años más tarde, en \$ 120.000.

Bajo estas circunstancias, ¿es posible afirmar (e informar, respetando las características de la información ya apuntadas) que el patrimonio de esta firma es de \$ 123.000? La respuesta es "no". El fundamento de la respuesta se basa en que (bajo la hipótesis de un contexto inflacionario) el poder adquisitivo del año 1987 no fue el mismo que el del año 1998. El corolario es que no resulta razonable ni adecuado sumar dichos valores.

De modo tal que, para conocer cual es el valor de los activos de la compañía bajo análisis, lo primero que se torna necesario hacer es referirlos a una fecha determinada (denominada fecha de la medición, ó fecha del análisis).

El segundo paso será el de expresar los valores (históricos) de los activos (en el caso, dos terrenos), en moneda de un mismo poder adquisitivo; es decir, que pasar de una unidad de medida heterogénea (de distinto poder adquisitivo) a una moneda del mismo poder adquisitivo (moneda homogénea). Dicho de otro modo, será necesario obtener "un común denominador", o un "patrón confiable", que será el poder adquisitivo de la fecha de la medición, o del análisis, fecha esta que -en términos generales- suele ser la de cierre de los estados contables de la organización que se encuentre siendo analizada.

Retomando el ejemplo, y bajo la hipótesis de querer conocer el valor del patrimonio a

Diciembre de 2000 (fecha del análisis), se deberá actualizar el importe de \$ 3.000.- (expresado en moneda de poder adquisitivo del año 1987), llevándolo (a través de la línea imaginaria que se forma a partir de una secuencia cronológica de índices de precios) a su valor de la fecha de la medición.

En nuestro ejemplo, el coeficiente corrector, o actualizador del importe, desde 1987 al año 2000, es de 75, de modo tal que nuestro primer terreno, a Diciembre del año 2000, "vale" \$ 225.000.- Haciendo lo propio con el segundo terreno adquirido, y aceptando como dato cierto que para transportar un valor desde 1998 a Diciembre del año 2000 se utiliza el coeficiente 1,2, se obtiene que los \$ 120.000 "históricos" del año 1998 equivalen (es decir, que valen igual) a \$ 144.000 de diciembre del año 2000. Por lo tanto, luego de expresar ambos importes en moneda de fecha de cierre (medición ó análisis), ahora sí se puede decir que la suma de los activos de la empresa, a Diciembre del año 2000, es de \$ 369.000.

Como puede apreciarse, este importe dista mucho del de \$ 123.000, acerca de cuya corrección se consultó al inicio del ejemplo. Más allá de la diferencia, poca ó mucha, entre ambos valores obtenidos, se estima que lo trascendente del caso es comprender que existe un mecanismo "tradicional", seguramente más sencillo, que no requiere de actualizaciones y traslados de importes a través del tiempo, pero que muy probablemente nos lleve a formarnos un juicio, o tomar una decisión incidida por datos distorsionados, lo cual hace pensar -con fundamentos- que la posibilidad de pensar, elegir, o decidir mal, es muy alta.

Nótese que el procedimiento de trabajar con moneda de poder adquisitivo homogéneo solamente implica un cambio en la "unidad de medida", sin afectar el "criterio de valuación" de los bienes; en efecto, ambos valores originales del ejemplo (\$ 3.000 y \$ 120.000) son valores equivalentes y conceptualmente comparables (por haber sido, los dos, los valores de compra); la única diferencia entre ambos es que se encuentran expresados en moneda de distinto poder adquisitivo.

2.b) Imagínese ahora que una compañía, en marzo de 2008, realiza una venta por \$ 10.000.- El bien vendido había sido adquirido en abril de 2001, en \$ 1.500.- Si no se aplicase un mecanismo que homogenice la moneda, se podría afirmar equívocamente que la empresa obtuvo una rentabilidad de \$ 8.500.- por la venta de dicho bien, cuando -en la realidad de los hechos y correctamente analizado el tópico- no es así.

Para conocer cuál es el verdadero resultado, producto de dicha venta, es necesario primeramente homogeneizar ambos valores al día del análisis. Si, por ejemplo, la venta realizada en marzo de 2008 en \$ 10.000, re-expresada a moneda de Diciembre del año 2008 (momento de la medición), equivale a \$ 12.000.- (coeficiente corrector 1,2) y, por ejemplo también, el costo del bien vendido, comprado en Abril del año 2001 en \$ 1.500.-, equivale a \$ 15.000.- (coeficiente corrector 10) expresados en moneda de poder adquisitivo del momento de la medición, se estará ante una situación de haber perdido \$ 3.000.- a consecuencia de haberse desprendido del bien en cuestión.

Por el contrario, si no se hubiese homogeneizado previamente la moneda, es decir si se hubiese afirmado que la empresa ganó \$ 8.500, en lugar de pensar que se han perdido \$ 3.000, más allá de estar cometiendo un error importante originado en no haber tenido en cuenta que el

efecto inflacionario incide en la contabilidad, se podría estar frente a un peor escenario aún, si -por ejemplo- la empresa decidiese distribuir esa hipotética renta de \$ 8.500 en concepto de dividendos en efectivo. En realidad y bajo este desafortunado supuesto, lo que la firma estaría haciendo es distribuir \$ 11.500 de su capital propio. (\$ 11.500 es la distancia que separa a una ganancia de \$ 8.500.- de una pérdida de \$ 3.000.-)

### **3. Conceptos destacados: Unidad de Medida - Resultados causados por la Inflación - Conceptos totalmente expuestos a la Inflación — Conceptos no expuestos a la Inflación**

A partir de todo lo analizado hasta aquí, puede colegirse que existen algunos conceptos destacados que deben tenerse siempre presentes.

Por un lado, la Unidad de medida a utilizar, es decir, definir si los valores de los activos a ser tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones serán los de origen, o -por el contrario- si una vez definida la fecha del análisis (o de la medición) esos valores de origen de cada activo se re-expresarán, homogeneizándolos a ese momento, de tal suerte de poder -luego- fundamentar el basamento técnico de cualquier determinación que se tome en función de los mismos. Escogida que sea la segunda alternativa (por ser la única razonable), y a través de la sumatoria algebraica de la contrapartida de todos los ajustes, aparecerá un nuevo tipo de resultado (además de los resultados transaccionales y los resultados por tenencia), cual son los resultados causados por la inflación.

Pues bien, ya se sabe cómo aparecen en la contabilidad estos resultados, pero ¿cuál es la causa por la cual se producen? Su acaecimiento obedece al hecho de tener -en el patrimonio del ente- activos y/o pasivos que valen -aún en épocas de aumentos generales de precios- siempre lo mismo en términos nominales; es decir, que pierden poder adquisitivo como consecuencia de la existencia de inflación. A los mismos también se los suele llamar activos -ó pasivos- expuestos totalmente a la inflación (o, menos preferiblemente, activos -o pasivos- monetarios). ¿Qué es lo que sucede -entonces- con los conceptos monetarios o totalmente expuestos a la inflación? Como consecuencia de tener un valor nominal invariable y permanente, de no tener ninguna cobertura inflacionaria, pierden parte de su poder adquisitivo (generando los resultados), en tanto que el resto de los conceptos no expuestos (o solo parcialmente expuestos) a la inflación va aumentando (en diferentes grados) su valor nominal a medida que pasa el tiempo. Por lo tanto, si bien nominalmente valen siempre lo mismo, en términos reales, o de poder adquisitivo, se van "licuando". Estas características hacen que estos conceptos activos, en épocas de inflación, generen resultados negativos, en tanto que los conceptos pasivos -bajo iguales circunstancias- generan resultados positivos.

Son ejemplos (enumerativos) de activos totalmente expuestos a la inflación la caja en moneda nacional, las cuentas bancarias en moneda nacional (que no generan interés alguno), los créditos en moneda nacional sin interés ni cláusula de ajuste.

Son ejemplos (enumerativos) de pasivos totalmente expuestos a la inflación las deudas en moneda local sin interés ni cláusula de ajuste.

Volviendo al concepto recién apuntado de los activos y pasivos no expuestos (o sólo parcialmente expuestos a la inflación), y con el ánimo de compararlos con los que se encuentran totalmente expuestos a la erosión inflacionaria, es posible afirmar que el valor

nominal de aquellos va aumentando a medida que transcurre el tiempo, que poseen -aunque fuese sólo parcialmente- una cobertura contra la inflación, que no se encuentran expresados en moneda de la fecha del análisis y que, por lo tanto, es necesaria la aplicación de un coeficiente corrector para expresar (sin cambiar) su valor "tradicional ó histórico" en moneda de la fecha de la medición

Son ejemplos (enumerativos) de activos no expuestos a la inflación la moneda extranjera, el certificado de plazo fijo, los bienes de cambio, y los bienes de uso.

Son ejemplos (enumerativos) de pasivos no expuestos a la inflación las deudas con interés o cláusula de ajuste.

Finalmente, ¿qué sucede con las cuentas de capital del patrimonio neto y con los resultados? En la medida que el modelo contable adoptado observe que la unidad de medida debe ser homogénea a la fecha de la medición, estas cuentas revisten la característica especial de ser, en todos los casos, conceptos exactamente no expuestos a la inflación (en contraposición con muchos de los activos y pasivos, que pueden estar parcialmente expuestos o -inclusive- más que cubiertos de los aumentos de precios que produce la inflación); vale decir, que hay que aplicarles un coeficiente corrector para trasladar su valor a través del tiempo, desde su origen a la fecha del análisis.

#### **4. El procedimiento integral de ajuste por inflación como herramienta de control financiero**

El resultado que se produce al practicar un ajuste integral por inflación, a través de la cuenta contable que lo refleja, "Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda" ("RECPAM"), más allá de constituir un componente más del resultado final de un ejercicio económico, también sirve como elemento de valor para evaluar la gestión financiera de la empresa.

Antes de analizar este tema, obsérvese cómo sirve la unidad de medida homogénea para analizar los resultados financieros del ente y -por lo tanto- evaluar la gestión del gerente financiero ante las inversiones realizadas.

Por caso, una empresa cierra su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. El 1° de julio realizó una colocación a plazo fijo por un valor de \$ 2.000 a 90 días con una tasa efectiva mensual del 3%; es decir, que los intereses devengados durante esos 90 días fueron de \$ 180.

Es dato que la inflación entre julio y setiembre fue del 7%, y la inflación entre octubre y diciembre del 3%.

Si el modelo contable vigente para el análisis del caso fuese "tradicional" ó "histórico", y por ende, no se aplicase ajuste por inflación alguno, en el Estado de Resultados de la firma aparecería un resultado positivo, producto de esos intereses ganados, por \$ 180.

Ahora bien, ¿cómo incide la inflación sobre ese resultado financiero? ¿Cuál sería el valor de los esos intereses (presuntamente positivos en \$ 180.-) si se trabajase en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio?

Conocido es que uno de los componentes de la tasa de interés es -precisamente- la inflación;

de modo tal que si a esos \$ 180 se le aplicase un coeficiente corrector para re-expresarlo en moneda de fecha de cierre, se estaría duplicando el ajuste ya que -como se afirmó- en dicho valor subyace la inflación.

Por lo tanto, lo que debería hacerse es quitarle el componente inflacionario al valor de los intereses nominales, para poder, así, obtener el interés real de la operación, observando -por ejemplo- el siguiente razonamiento:

4.a) La empresa colocó el plazo fijo por \$ 2.000; al cabo de 90 días obtiene \$ 180 de interés; es decir, que el valor total de la inversión al vencimiento, es de \$ 2.180 (interés nominal \$ 180).

4.b) ¿Cuál hubiese sido el valor de dicha inversión si la misma hubiese seguido a la inflación? Respuesta: Dicho valor hubiese sido el valor de la colocación, más la inflación de esos 90 días; es decir, \$ 2.000 más un 7%, lo cual arroja un total de \$ 2.140.

4.c) Por lo tanto, ¿a que conclusión se arriba? Respuesta: A que se ha realizado una inversión que evolucionó por encima del nivel inflacionario. ¿Por cuánto? Respuesta: Por la diferencia entre el valor real de la misma y el valor ajustado por inflación; en el ejemplo, \$ 40.

4.d) Así las cosas, si se tiene en cuenta la inflación de dicho período, la empresa no ganó \$ 180, sino \$ 40.- que es -como ya se dijo- lo que la inversión evolucionó por encima de la inflación. Se ha pasado de tener un interés "nominal" positivo de \$ 180 a tener un interés "real" -también positivo pero neto del efecto inflacionario- de \$ 40.

4.e) Ahora bien, esos \$ 40 están expresados en moneda de poder adquisitivo del mes de Setiembre. Pero como la empresa cierra ejercicio económico el 31 de diciembre, dicho valor requerirá ser ajustado o re-expresado a dicha fecha. Retomando el ejemplo, los \$ 40 homogéneos a setiembre, trasladados a moneda de poder adquisitivo de diciembre, equivalen a \$ 41.20 (\$ 40.- más el 3% de inflación desde Setiembre a Diciembre)

4.f) ¿Cuál es la razón por la cual ahora sí le hemos aplicado al valor del interés (\$ 40) un coeficiente corrector? ¿Es esto correcto? Respuesta: Sí, porque esos \$ 40 son intereses pero no "nominales" sino "reales", lo cual implica decir que son netos del efecto inflacionario; bajo esta premisa, a ese valor real si será necesario aplicarle el coeficiente corrector para expresarlo en moneda de fecha de cierre.

4.g) Fijese el lector, que bajo ningún concepto no es lo mismo expresar en el Estado de Resultados un interés de \$ 180 que uno de \$ 41,20.- Otra vez se observa cómo la inflación distorsiona la información histórica / tradicional brindada por la contabilidad, y lleva a tomar decisiones erróneas si no se aplica un sistema integral de ajuste por inflación.

También es dable destacar que este interés real pudiese llegar a ser negativo. Se estaría frente a la hipótesis cuando se acepta del banco la aplicación a la inversión, de una tasa de interés con que finalmente resulta ser inferior a la inflación por el período por el cual se impuso el plazo fijo. Si así fuese, no solamente no se habrá ganado, sino aparecería un interés real negativo.

Todo lo hasta aquí analizado, nos lleva a razonar que es perfectamente posible afirmar que el meticuloso análisis del resultado final y composición del saldo de la cuenta "Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda" ("RECPAM") es de suma utilidad

para -por ejemplo- evaluar la gestión del gerente financiero, en lo atinente a las inversiones realizadas, a los intereses devengados que les aplicamos a nuestros clientes y los negativos que nos aplican los proveedores o entidades financieras, por préstamos tomados.

El ajuste integral por inflación no es -entonces- solamente un mecanismo técnico que se deba ser aplicado, sino que -adicionalmente- sirve para la toma de decisiones que pretendan tener fundamento dentro de la organización.

Retomando la idea anterior del análisis del saldo final y también de la composición interna del RECPAM (para una correcta evaluación de las decisiones financieras), la cuenta intereses no solamente debe estar expresada en términos reales, sino que además debe permitir efectuarle un análisis desdoblado, o pormenorizado, atendiendo a su origen. Véase el siguiente ejemplo:

La cuenta intereses que aparece inicialmente expuesta en el Estado de Resultados, dentro del rubro "Resultados Financieros y por Tenencia" por \$ 2.000 positivos (a valores históricos), con la siguiente discriminación:

Intereses provenientes de un plazo fijo: \$ 1.500.-

Intereses devengados sobre activos: \$ 1.000.-

Intereses devengados sobre pasivos: \$ 500.-

Ahora bien, cuando luego del necesario ajuste por inflación, dichos intereses, a fecha de cierre y expresados en términos reales, como se ha visto que corresponde, el panorama cambia, para pasar a ser el siguiente:

Intereses provenientes de un plazo fijo (1): \$ 200 (negativos)

Intereses devengados sobre ventas (2): \$ 300 (negativos)

Intereses devengados a proveedores (3): \$ 250 (positivos)

O sea que -en definitiva- en el Cuadro de Resultados va a exponerse como "Resultados financieros y por tenencia" el importe negativo de \$ 250.-

¿Como se analiza razonablemente esta situación? Respuesta: Si se acepta como suficiente conocer lo que se consigna en el Cuadro de Resultados, seguramente no será factible alcanzar alguna conclusión profunda. Por el contrario, si se tiene acceso a los valores desagregados, las conclusiones podrían ser -orientativamente- las siguientes:

(1) La inversión realizada en el plazo fijo arrojó un resultado real negativo, lo que implica que -de existir alternativas- en primera instancia no aparece como acertada. Será necesario estimar los resultados reales que se hubieran podido obtener en las variantes no utilizadas. Solamente en el caso de demostrarse que las alternativas posibles (entre las cuales debiera incluirse la posibilidad de no haber hecho inversión alguna) hubiesen arrojado resultados reales más negativos aún, podría defenderse de decisión tomadas. En el resto de las situaciones posibles, no.

(2) Los intereses cargados a los clientes por financiar ventas no son lo suficientemente altos, ya que son negativos en términos reales. Un primer razonamiento lleva a pensar que los mismos deberían ser mayores. Por otro lado, se hace necesario preguntarse si -luego de cobrar el crédito- es posible reponer la mercadería, en las condiciones originalmente esperadas.

(3) Desde la óptica de la empresa, los intereses cargados por los proveedores, como consecuencia de la financiación ofrecida, son deseables, toda vez que los mismos -al ser inferiores a la inflación- hacen que nuestras deudas, en términos reales- disminuyan, provocando un resultado real positivo, cosa que no acaece con los créditos.

### 5. Ejercicio Práctico

Se trata de un pequeño y sencillo pero conceptual ejercicio, donde se analizarán las diferencias existentes entre homogeneizar y no homogeneizar la moneda de cuenta.

5.a) Datos:

- Se Inicia la actividad el 1° de enero con un capital de \$ 20.000, el cual fue aportado por parte de los socios íntegramente en mercaderías.

- El 20 de febrero se vende el 30% de las mismas, a un valor de \$ 8.000 en cuenta corriente, con vencimiento para la cancelación el 20 de abril, y con un interés de \$ 100.-

- El 20 de agosto se compran mercaderías por un valor total de \$ 5.000, pagaderas a 60 días, lo cual implica agregar un interés de \$ 80.-

Los índices de inflación son:

Enero: 300

Febrero: 310

Abril: 320

Agosto: 350

Octubre: 390

Noviembre: 400

Diciembre: 410

5.b) Solución:

El patrimonio del ente, y sus resultados a diciembre son los siguientes:

	<u>MONEDA</u> <u>HETEROGENEA</u>	<u>MONEDA</u> <u>HOMOGENEA</u>
<i>CAJA</i>	3,020	3,020
<i>MERCADERIAS</i>	19,000	24,990
<b><i>TOTAL ACTIVO</i></b>	<b><u>22,020</u></b>	<b><u>28,010</u></b>

	<u>MONEDA</u> <u>HETEROGENEA</u>	-	<u>MONEDA</u> <u>HOMOGENEA</u>
<i>CAPITAL</i>	20,000		27,333
<i>RESULTADO</i>	2,020		677
<b><i>PASIVO MAS P.</i></b>			
<b><i>NETO</i></b>	<b><u>22,020</u></b>		<b><u>28,010</u></b>
<i>VENTAS</i>	8,000		10,581
<i>COSTO VENTAS</i>	-6,000		-8,200
<i>INTERESES (1)</i>	100		-202
<i>INTERESES (2)</i>	-80		516
<i>RECPAM</i>			-2,018
<b><i>RESULTADO</i></b>	<b><u>2,020</u></b>		<b><u>677</u></b>
<i>(1) generado por los clientes</i>			
<i>(2) generado por los proveedores</i>			

### 5.c) Reflexiones

Luego de analizar y comparar los resultados entre homogeneizar la moneda y no hacerlo, se puede arribar a las siguientes conclusiones:

5.c.1) En primer lugar, se aprecia que los resultados a los que se arriba son distintos. Si no se homogeneiza la moneda, y adicionalmente se decidiera distribuir el resultado (\$ 2.020), lo que en la realidad de los hechos se estaría haciendo es distribuir el capital, ya que el resultado real "susceptible de distribución" es de \$ 677.

5.c.2) Al margen de lo expresado anteriormente, y centrando el análisis en los resultados financieros, se puede observar que los intereses generados por los activos (clientes), por causa del efecto inflacionario (al ser la inflación más alta que la tasa de interés cobrada), han generado una pérdida.

5.c.3) Por el contrario, con relación a la financiación de las compras, se está en presencia de una política acertada, como consecuencia de que las tasas de interés aplicadas por nuestros proveedores son inferiores a la inflación, haciendo esto que la deuda se "achique" en términos reales. Es decir que si la empresa consiguiera una inversión que -como mínimo- iguale a la inflación o pudiese ajustar los créditos por inflación, obtendría un rendimiento financiero



global positivo.

5.c.4) También en el caso analizado, se aprecia que el RECPAM arroja un resultado negativo de \$ 2.018, generado exclusivamente por la cuenta "Caja"; es decir, por haberse quedado la firma prolongadamente en el tiempo con dinero en efectivo en su activo. Esta situación alerta sobre una posible desafortunada política de financiación, ya que ese activo perdió poder adquisitivo en igual medida que subieron los índices inflacionarios del período.

Como se ha visto y dicho, con sólo analizar el Estado de Resultados (en moneda homogénea de la fecha de la medición) se puede tener un juicio de valor acerca de la política financiera de ente, como así también de la de compras / pagos y ventas / cobros.

Esta situación habilita la posibilidad de pedir explicaciones a los responsables de las mismas, por el resultado de ellas.

## **6. Conclusiones**

Como corolario de este trabajo, es posible afirmar, sin ningún tipo de dudas, que la inflación distorsiona la información que brindan los Estados Contables; por lo tanto, necesariamente debiera aplicarse un mecanismo de ajuste integral, que reconozca los resultados provocados por ésta.

Resulta normal preguntarse a partir de qué nivel porcentual, la inflación comienza a considerarse significativa como para ameritar la re-expresión de las partidas. La opinión de estos autores es que no existe valor o guarismo alguno que resuelva este planteo de un modo que pueda considerarse no arbitrario. Frente a esta circunstancia, lo más aconsejable parece ser adoptar la realización del ajuste integral en todos los casos en los que la inflación exista. En oportunidades, ciertos niveles de aumentos de precios, analizados en períodos cortos, parecen no tener importancia relativa. Sin embargo, nunca será posible afirmar que -durante lapsos de tiempo más prolongados que necesariamente incluyen y acumulan a los tiempos de inflación escasa- esa falta de entidad o significatividad se mantenga como tal en el futuro. Así las cosas, lo más prudente, objetivo y razonable es propiciar la realización del ajuste.

Finalmente, cabe cuestionarse cuál es el escenario para un profesional, cuando las normas profesionales o legales, lisa y llanamente no permiten la realización de un ajuste integral por inflación. Frente a una circunstancia desafortunada y no deseada como la que se plantea, la única postura posible resulta ser la de acatar la norma. Sin perjuicio de esta situación, los autores sostienen que -de todas maneras- el ajuste integral debiera hacerse (aunque sin registrarse), a los efectos de su utilización como información para la gestión gerencial, para las decisiones de inversión, para analizar las políticas financieras, ó las de de distribución de dividendos.